

R-DNAT-2019-1450
SALTA, 04 de octubre de 2019
Expediente N° 10.279/17

VISTO:

Las resoluciones denominadas R-CDNAT-2019-0053 (fs.72-75) y R-CDNAT-2019-487 (fs. 175-179); y

CONSIDERANDO:

Que en ambas resoluciones se consignó erróneamente la fecha de emisión de las mismas y corresponde rectificarlas del siguiente modo:

- Donde dice: "SALTA, 07 de marzo de 2018", debe decir: SALTA, 07 de marzo de 2019 (R-CDNAT-2019-0053, fs. 72-75).
- Donde dice: "SALTA, 30 de setiembre de 2098", debe decir: SALTA, 30 de setiembre de 2019 (R-CDNAT-2019-487, fs. 175-179).

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR las fechas de las resoluciones R-CDNAT-2019-0053 (fs. 72-79) y R-CDNAT-2019-487 (fs. 175-179), del siguiente modo:

- Donde dice: "SALTA, 07 de marzo de 2018", debe decir: SALTA 07 de marzo de 2019 (R-CDNAT-2019-0053, fs. 72-79).
- Donde dice: "SALTA, 30 de setiembre de 2098", debe decir: "SALTA, 30 de setiembre de 2019" (R-CDNAT-2019-487) por los motivos expresados en el exordio y con cargo a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759 – T.O. 1991, citado más arriba y Resolución CS N° 544/11, Art. 1°.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Srta. Eva Godoy Ortín, MSc. Adriana Ortín Vujovich, Ing. Juan Carlos Godoy, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Adm. de Alumnos (Sr. José Lera), Sr. Rubén Romero (Planeamiento Pedagógico), Mgter. Hugo Romero (Secretaría Académica) publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-
aim.


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Esp. Virgilio NÚÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales